

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2015-7915 *Resolución por la que se hace público el nombre del aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Concluido el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/5/2015, de 26 de enero (Boletín Oficial de Cantabria número 21, de 2 de febrero), en aplicación del Decreto 90/2005, de 4 de agosto, procede hacer público el aspirante aprobado.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

Primero.- Hacer público que don Alejandro Bernardo Álvarez, con DNI 53505296M, ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocado por Orden PRE/5/2015, de 26 de enero.

Segundo.- Otorgar al citado aspirante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29 de Santander.

Tercero.- La adjudicación del destino se hará de acuerdo con el apartado 12 de la Orden PRE/5/2015, de 26 de enero, que regulaba la convocatoria.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 4 de junio de 2015.

La consejera de Presidencia y Justicia (por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008),
la directora general de Función Pública,
Elena Gurbindo Mediavilla.

2015/7915

CVE-2015-7915